RESOLUCIÓN DECANAL Nº383-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2026

Visto las solicitudes con registro Nº 001810, 001781, 001782, 001821 y 001834 de fecha 03, 01, 04 y 07 de setiembre de 2026, presentado por los egresados **MC DHANY ENRIQUE CONDORI ESPINO, JOEL BERMUDO QUISPE, SHOM KENNY LAPA HUAMAN, ALEXANDER PAUL URBAY GARCIA y PAUL VEGA CERDA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 001810 (03-09-2026) del egresado **MC DHANY ENRIQUE CONDORI ESPINO**
Solicitud Nº 001781 (01-09-2026) del egresado **JOEL BERMUDO QUISPE**
Solicitud Nº 001782 (01-09-2026) del egresado **SHOM KENNY LAPA HUAMAN**
Solicitud Nº 001821 (04-09-2026) del egresado **ALEXANDER PAUL URBAY GARCIA**
Solicitud Nº 001834 (07-09-2026) del egresado **PAUL VEGA CERDA**

Que, mediante Dictámenes Nº 113, 114, 115, 116 y 117-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 07 y 08 de setiembre de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y la Prof. Liz Marivel Arredondo Lezama, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados **MC DHANY ENRIQUE CONDORI ESPINO, JOEL BERMUDO QUISPE, SHOM KENNY LAPA HUAMAN, ALEXANDER PAUL URBAY GARCIA y PAUL VEGA CERDA,** al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 0239, 0240, 0241, 0242 y 0243-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 09, 10 y 11 de setiembre de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

MC DHANY ENRIQUE CONDORI ESPINO
JOEL BERMUDO QUISPE
SHOM KENNY LAPA HUAMAN
ALEXANDER PAUL URBAY GARCIA
PAUL VEGA CERDA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/sspe